



ACUERDO N° 010
1985

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 15, Literal i,

ACUERDA :

ARTICULO 1º : Realizar los siguientes traslados presupuestales.

PROGRAMA : ADMINISTRACION CENTRAL.

Del Renglón : Gastos Varios, Doce mil pesos (\$ 12.000,00), al renglón Papelería.

Del Renglón : Servicios Públicos, Treinta mil pesos (\$ 30.000,00), al renglón Impresos y Publicaciones.

Del Renglón : Sueldos, Docientos mil pesos (\$ 200.000,00), al renglón Equipo de Oficina.

PROGRAMA : DOCENCIA Y EXTENSION.

Del Renglón : Gastos de Viaje, Cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00), al renglón Materiales y Elementos de Consumo.

Del Renglón : Gastos Varios, Veinte mil pesos (\$ 20.000,00), al renglón Impresos y Publicaciones.

ARTICULO 2º : El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de Septiembre de 1985.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO